

DECRETO N° **3088**

TEMUCO, **01** AGO. 2024

VISTOS:

1.- El convenio de colaboración para la ejecución del Programa de Apoyo al Cumplimiento Focalizado celebrado mediante documento de fecha 17 de octubre de 2023, entre la Municipalidad de Temuco y la Contraloría General de la República.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3682 del 23.10.2023, que aprueba Convenio de colaboración para la ejecución del Programa de Apoyo al Cumplimiento Focalizado, celebrado mediante documento de fecha 17 de octubre de 2023, entre la Municipalidad de Temuco y la Contraloría General de la República, representada por don Marcello Limone Muñoz, Contralor Regional de la Araucanía.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, dentro de las actividades que incluye el citado convenio se considera en su Clausula Cuarta, "Compromisos de la Municipalidad", letra d) "Confeccionar una Política de Integridad".

2.- Que, en virtud de lo anterior, se designó una comisión dentro de los funcionarios que participaron en el Taller AGIL realizado por personal de la Contraloría, de acuerdo a Decreto alcaldicio N°1259 de fecha 20 de marzo 2024.

DECRETO:

1.- Apruébese la Comisión a cargo de la elaboración de las Políticas de Integridad Municipal, la cual está compuesta por los siguientes funcionarios:

Nombre	Área
María José Saavedra	Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Marcela Curihual	Dirección Desarrollo Comunal
Javier Cifuentes	Dirección de Control
Rossana Ferrada	Dirección Seguridad Pública
Claudio Vera	Departamento de Salud

2.- Designese como el encargado de coordinar y desarrollar las acciones de la Comisión a la Señorita Marcela Curihual, funcionaria de Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



OCR

Distribución:

Alcaldía

Administrador Municipal

Dirección A. Jurídica

Gestión de personas

Contraloría Regional de la Araucanía

Dirección de Control

Oficina de Partes

